

**RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL
ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE
CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (SIN NUEVA LICITACIÓN).**

Nº expediente	CONTR 2026 119045		
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.		
Código CPV ¹	64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas.	Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 2 (LOTE 2025 3266): Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
Anualidad 2026: 128,61€ Anualidad 2027: 62,71€		Anualidad 2026: 5,84€ Anualidad 2027: 2,84€	Anualidad 2026: 134,45€ Anualidad 2027: 65,55€
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 191,32 €			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA:			

¹ Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.





Nº expediente	CONTR 2026 119045		
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
DOSCIENTOS EUROS, 200,00 €			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 459,17€		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 12 meses. Y una modificación del 20% del importe inicial del contrato, IVA excluido, en los términos del art 204 LCSP, según lo establecido en la cláusula 19.2 del PCAP aplicable, para el caso en el que, según lo dispuesto en el apartado 2 de la DA 33 de la LCSP, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente.	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales de servicio de carta ordinaria y urgente ordinaria y servicio de publicidad, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E., A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 22 de enero de 2026 y finalizando la misma el 21 de enero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de tres meses de antelación.

Tercero. - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así

2

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdPW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



como su obligatoria contratación de éstos con la adjudicataria del mismo, con 17 de abril de 2026 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del servicio postal de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicios de publicidad. por un período de 12 meses.

Cuarto. – Durante la tramitación del presente contrato y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 7.1.6 de la Guía para la Contratación a través del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales y Documentales y de Correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes Instrumentales aprobada mediante Circular 1/2026 de la Dirección General de Contratación de fecha 20/02/2026 y publicada en el web de contratación centralizada de la Junta de Andalucía, se requiere a la citada Dirección General la aportación de la documentación establecida en el apartado 7.1.6 de la Guía, expidiéndose por parte de la misma la certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social que queda incorporada en el expediente. En relación a las certificaciones que acreditan que la empresa propuesta se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto estatales como autonómicas, se realiza una comprobación en el módulo relativo a la cesión de Información en el Sistema Giro, arrojando un resultado de carácter positivo.

Quinto. – La garantía definitiva ha sido constituida de manera general para todos los contratos basados en el Acuerdo Marco, habiéndose fijado estimativamente por la Administración (5% de la anualidad media del lote del que sea adjudicataria)², por lo que no procede su exigencia en la tramitación del contrato basado.

Sexto.– Con fecha 20 de abril de 2026, la persona titular de esta Delegación Territorial aprueba la propuesta de Adjudicación. Dicha propuesta, tras emitirse informe de Disconformidad por parte de la Intervención actuante el 23 de abril de 2026 ha de ser dejada sin efecto, procediendo al dictado de una nueva.

Séptimo.– Con fecha 24 de abril de 2026, se emite propuesta de adjudicación actualizada.

Octavo. - Consta en el expediente Documento Contable “AD”, CONT 2026 121183244, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 27 de abril de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector

² La mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME tiene depositada ante el órgano de contratación del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre cada empresa adjudicataria para el Lote 1 por importe de un millón ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (1.838.772,23 euros) según se acredita mediante resguardo de depósito n.º CAJAVALEH4195 2025/502220 con fecha 1 de diciembre de 2025; y para el Lote 2 por importe de setecientos doce mil setenta euros con veintisiete céntimos (712.070,27 euros) según se acredita mediante resguardo de depósito n.º CAJAVALEH4195 2025/502221 con fecha 1 de diciembre, que obran en poder de la Dirección General de Contratación.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz, en virtud de las competencias atribuidas por Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2002, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social..

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán, con carácter general, mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas y de acuerdo con la propuesta de adjudicación indicada en el antecedente de hecho séptimo

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, relativo al servicio de cartas ordinarias y urgente ordinaria y servicio de publicidad, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E., A83052407:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de **CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 191,32 €**, IVA excluido, al que corresponde un IVA por importe de **OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8,68€)** lo que supone un total de **DOSCIENTOS EUROS, 200,00 €** IVA incluido.

El desglose de lo explicado es el siguiente:

4

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN						
Ejercicio	Partida presupuestaria ³	Presupuesto Base de Licitación Sin IVA	Base EXENTA de IVA	Base sujeta a IVA	IMPORTE DE IVA	Importe TOTAL IVA incluido
2026	1000020000 G/12S/22201/11	128,61€	100,82€	27,79 €	5,84€	134,45€
2027	1000020000 G/12S/22201/11	62,71€	49,18€	13,53 €	2,84€	65,55€
TOTAL IVA EXCLUIDO		191,32€				
TOTAL IVA INCLUIDO		200,00€				

Este contrato queda sujeto a lo dispuesto en el apartado 30.2 del PCAP y a lo contemplado en la Disposición Adicional 33ª LCSP, tratándose de un contrato en función de las necesidades de la Administración, por lo que el presupuesto del mismo tendrá el carácter de presupuesto máximo.

Los precios unitarios de los diferentes servicios son los establecidos en la resolución de adjudicación del Lote 2 a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.S.M.E., A83052407 y en el documento de formalización del contrato de fecha 21 de enero de 2026, los cuales se adjuntan a la presente resolución.

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde 29 de abril de 2026 a 28 de abril de 2027 con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 12 meses.

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	DT Economía, Hacienda y FFEE Cádiz	A01041435
De destino (Unidad Tramitadora)	DT Economía, Hacienda y FFEE Cádiz	A01041435
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL			27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz, **Don Fernando José Valverde Cuevas**.

Quinto. - Notificar la resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 de la LCSP, procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVIII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.:

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DETALLE DE LA OFERTA

LOTE 2. OFERTA PARA EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS. ANEXO VI (A)

REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
2.01.01.00	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3	0,54	0,00
2.01.01.01	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3	0,63	0,00
2.01.01.02	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	3	0,63	0,00
2.01.01.03	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	3	0,98	0,00
2.01.01.04	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	3	1,89	0,00
2.01.01.05	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	3	3,81	0,00
2.01.01.06	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	3	4,09	0,00
2.01.01.07	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	4	1,85	0,00
2.01.01.08	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	4	2,15	0,00
2.01.01.09	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	4	2,15	0,00
2.01.01.10	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	4	2,95	0,00
2.01.01.11	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	4	7,05	0,00
2.01.01.12	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	4	13,45	0,00
2.01.01.13	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	4	21,35	0,00
2.01.01.14	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	10	2,40	0,00
2.01.01.15	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	10	2,80	0,00
2.01.01.16	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	10	2,80	0,00
2.01.01.17	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	10	4,60	0,00
2.01.01.18	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	10	10,65	0,00
2.01.01.19	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	10	21,75	0,00
2.01.01.20	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	10	37,80	0,00
2.02.01.00	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	1	5,10	21,00
2.02.01.01	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	1	5,20	21,00
2.02.01.02	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	1	5,20	21,00
2.02.01.03	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	1	5,80	21,00
2.02.01.04	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.05	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.06	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.07	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3	7,34	21,00

5

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwyoR71o3LxKvBD8DYFDkCAV3e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
2.02.01.08	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3	7,67	21,00
2.02.01.09	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	3	7,67	21,00
2.02.01.10	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	3	8,49	21,00
2.02.01.11	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	3	13,06	21,00
2.02.01.12	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	3	20,21	21,00
2.02.01.13	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	3	28,84	21,00
2.02.01.14	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	7	7,00	21,00
2.02.01.15	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7	7,55	21,00
2.02.01.16	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	7	7,55	21,00
2.02.01.17	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	7	9,09	21,00
2.02.01.18	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	7	16,62	21,00
2.02.01.19	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	7	28,89	21,00
2.02.01.20	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	7	44,29 ²	21,00
2.03.01.00	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Hasta 10 gr.	3	0,36	21,00
2.03.01.01	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 10 gr. hasta 30 gr.	3	0,51	21,00
2.03.01.02	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 30 gr. hasta 50 gr.	3	0,52	21,00
2.03.01.03	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	3	0,62	21,00
2.03.01.04	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 100 gr. hasta 145 gr.	3	0,79	21,00
2.03.01.05	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 145 gr. hasta 200 gr.	3	0,97	21,00
2.03.01.06	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	3	1,28	21,00
2.03.01.07	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Hasta 10 gr.	4	0,52	21,00
2.03.01.08	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 10 gr. hasta 30 gr.	4	0,63	21,00
2.03.01.09	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 30 gr. hasta 50 gr.	4	0,64	21,00
2.03.01.10	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	4	0,87	21,00
2.03.01.11	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 100 gr. hasta 145 gr.	4	1,10	21,00
2.03.01.12	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 145 gr. hasta 200 gr.	4	1,36	21,00
2.03.01.13	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 200 gr.	4	1,89	21,00

² Precio adaptado atendiendo a lo dispuesto en el apartado 9.2.3 del anexo I del PCAP.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwyor71o3LxKvBD8DYfKcAV3e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
	hasta 300 gr.			
2.03.02.00	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Hasta 20 gr. (normalizado)	5	0,08	21,00
2.03.02.01	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Hasta 20 gr. (sin normalizar)	5	0,09	21,00
2.03.02.02	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Más de 20 gr. hasta 50 gr.	5	0,14	21,00
2.03.02.03	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	5	0,17	21,00
2.03.03.00	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Hasta 100 gr.	4	0,57	21,00
2.03.03.01	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 100 gr. hasta 200 gr.	4	0,62	21,00
2.03.03.02	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	4	0,76	21,00
2.03.03.03	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 300 gr. hasta 400 gr.	4	0,82	21,00
2.03.03.04	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 400 gr. hasta 500 gr.	4	1,03	21,00
2.03.03.05	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 500 gr. hasta 750 gr.	4	1,67	21,00
2.03.03.06	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 750 gr. hasta 1000 gr.	4	1,84	21,00
2.03.03.07	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1000 gr. hasta 1500 gr.	4	2,14	21,00
2.03.03.08	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1500 gr. hasta 2000 gr.	4	3,07	21,00
2.03.03.09	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Hasta 100 gr.	5	0,73	21,00
2.03.03.10	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 100 gr. hasta 200 gr.	5	0,79	21,00
2.03.03.11	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	5	0,97	21,00
2.03.03.12	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 300 gr. hasta 400 gr.	5	1,06	21,00
2.03.03.13	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 400 gr. hasta 500 gr.	5	1,24	21,00
2.03.03.14	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 500 gr. hasta 750 gr.	5	1,79	21,00
2.03.03.15	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 750 gr. hasta 1000 gr.	5	2,53	21,00
2.03.03.16	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 1000 gr. hasta 1500 gr.	5	3,55	21,00
2.03.03.17	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 1500 gr. hasta 2000 gr.	5	4,58	21,00

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoR71o3LxKVBd8DYFdKCAV3e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2. OFERTA PARA EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ANEXO VI (B)**

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA Servicios Adicionales (OFERTA)
2.01.01.100	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana)	62,41	21 %
2.01.01.101	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 días a la semana)	83,21	21 %
2.01.01.102	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 días a la semana)	101,42	21 %
2.01.01.103	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 días a la semana)	118,14	21 %
2.01.01.104	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21 %
2.01.01.105	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado recogida esporádica	21,05	21 %
2.02.01.100	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana)	62,41	21 %
2.02.01.101	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 días a la semana)	83,21	21 %
2.02.01.102	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 días a la semana)	101,42	21 %
2.02.01.103	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 días a la semana)	118,14	21 %
2.02.01.104	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21 %
2.02.01.105	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado recogida esporádica	21,05	21 %

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		12/12/2025	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwyoR71o3LxKVBd8DYFdKcAV3e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/04/2026 18:10:18	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7czx5werJl62wTUh1MdpW15uw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	